

## Condiciones de Garantía

### Equipos electrónicos

- Daños generados por sobre tensiones, fenómenos naturales, o siniestros dentro de la EDS no están cubiertos dentro de la garantía.
- Los dispensadores tienen garantía de un año por defectos de fabricación desde la entrega de los equipos
- Daños generados por sobre tensiones, fenómenos naturales, o siniestros dentro de la EDS no están cubiertos dentro de la garantía.
- Mantenimientos realizados por terceros no autorizados previamente o no certificados por Gómez Velasquez S.A.S hará perder la garantía inmediatamente.
- Daños por manipulación inapropiada directamente en la EDS no serán cubiertos como garantía de fábrica.
- La puesta a tierra no debe superar 0.5 Ohmios. Caso contrario se perderá la garantía.
- No están cubiertos dentro de la garantía los accesorios consumibles como pistolas, breakaway, escualizador, mangueras y acoples, extensiones de manguera y válvulas de impacto.
- La estación debe contar con un sistema de respaldo y protección para altibajos de tensión eléctrica (UPS para un consumo de 120 W). De lo contrario no se hará efectiva la garantía.
- Los dispensadores deben de contar con un sistema de protección (Breaker independiente) En el tablero general.